MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 144/2022

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 – ID N° 405.214 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA" EFECTUADA POR RESOLUCION IMV N° 276/2022 DE 7 DE ABRIL

VISTO: El Expediente JMV N° 165/2022 del 11/04 – Nota IMV N° 60/2022 del 09/04, en donde la Intendencia Municipal solicita la aprobación sobre tablas de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2022 – ID N° 405.214 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA" efectuada por Resolución IMV N° 276/2022 de 7 de abril; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, así mismo, los artículos 211° y 212° de la Carta Orgánica Comunal establece el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, la Resolución IMV N° 276/2022 procedió a adjudicar a la Empresa LAKMI S.A. – RUC N° 80054786-1 el llamado de referencia, tal como dispone la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su artículo 215°.

Que, de acuerdo al artículo 36° inciso c), es atribución de la Junta Municipal *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*.

Que, a solicitud del Conc. Juan Almada, se procedió al estudio sobre tablas del expediente presentado por el Ejecutivo Municipal, verificándose las documentaciones respectivas, tras lo cual no se encontraron reparos para hacer lugar al pedido presentado por la Administración Comunal, hallando cumplidos los requerimientos legales y técnicos necesarios para conceder la aprobación correspondiente.

Que, puesta a consideración del Pleno, de conformidad al artículo 36° incisos a) y c) de la Carta Orgánica Municipal y el parecer unánime de los Miembros Concejales, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2022 – ID N° 405.214 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA" efectuada por Resolución IMV N° 276/2022 de 7 de abril de la Intendencia Municipal, a la Empresa LAKMI S.A. – RUC N° 80054786-1, atendiendo los considerandos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para la suscripción del Contrato con la Empresa adjudicada.

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ERMA B. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL

JULIO ANDRES GAMARRA V.
Concejal – Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)
Telefax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 204
Fecha: 13/04/2022 Hora: 10:44
Rebeca Walter
Firma Recepción